



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Área: INTERVENCIÓN

Expediente: 015554/ 2022

Asunto: NOMBRAMIENTO RESPONSABLE UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI
RINCÓN ES VIDA

DECRETO

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria participó de la convocatoria regulada en el marco de la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 con el proyecto denominado “Rincón es Vida”.

En atención a la propuesta formulada, resultó incluido entre las entidades beneficiarias cuyas estrategias de desarrollo urbano obtuvieron la calificación de seleccionada en virtud de lo estipulado por la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, de 10 de diciembre de 2018, antes citada.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha de añadir a su condición de beneficiario la de Organismo Intermedio del FEDER.

La Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (en adelante Estrategia DUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 establece en el punto 3º del artículo undécimo que “las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones”.

Por Decreto 2022/04135 de 11 de octubre de 2022, se creó la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI denominada “Rincón es Vida” a los efectos de cumplimiento de las obligaciones inherentes a tal condición. En este mismo Decreto se designa a la Concejala Delegada de Comercio, Vía Pública y Empleo, Doña María de la Paz Couto Colomo como responsable de la citada unidad dado que dicha delegación no realizará funciones de ejecución, respetando de tal modo, la separación de funciones, de conformidad con lo establecido en el apartado b del artículo 72 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013.

CSV: 07E700321FA300W6Z4D0R5Q1T2



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E700321FA300W6Z4D0R5Q1T2
en la Sede Electrónica de la Entidad

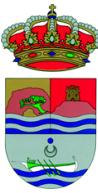
FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2023 21:46:50

EXPEDIENTE :: 2022015554

Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Con motivo de la Constitución de la nueva Corporación el pasado 17 de junio de 2023, tras las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, procede la reestructuración de régimen de delegaciones conferido por la Alcaldía mediante Decreto nº 2.194 de 28 de mayo de 2021 modificado por el de nº 338 de 2022, con la finalidad de adaptar la organización de la Corporación a su nueva composición y conseguir la eficacia pretendida por el nuevo equipo de gobierno.

Mediante Decreto 2023/02907 de 19 de junio de 2023, la Delegación Especial de Comercio, Vía Pública Agricultura, Ganadería, Pesca, Responsabilidad Patrimonial y Radio Municipal, se efectúa a favor de la Concejala Doña María Dolores Ramos Sánchez.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que a esta Alcaldía le confiere el art. 21.1.m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO.- La designación de la Concejala Delegada de Comercio, Vía Pública Agricultura, Ganadería, Pesca, Responsabilidad Patrimonial y Radio Municipal, Doña María Dolores Ramos Sánchez como responsable de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI denominada "Rincón es Vida" a los efectos de cumplimiento de las obligaciones inherentes a tal condición, y en la medida que dicha delegación no realizará funciones de ejecución, respetando de tal modo, la separación de funciones, de conformidad con lo establecido en el apartado b del artículo 72 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los interesados y a cuantas instituciones hubiere de efectuarse.

Así lo manda y firma el ALCALDE en Rincón de la Victoria a fecha de la firma electrónica.

CSV: 07E700321FA300W6Z4D0R5Q1T2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700321FA300W6Z4D0R5Q1T2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2023 21:46:50

EXPEDIENTE :: 2022015554

Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

